

Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras.

Departamento de Planificación de Obras y **Servicios Municipales**

> SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL **AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO** Plaza de la Constitución, 8 14640.- VILLA DEL RIO **CÓRDOBA**

Asunto: Comunicando aprobación definitiva actuaciones incluidas en Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles de la provincia de Córdoba 2017.

Por medio de la presente le comunico que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre, ha acordado:

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por los municipios de Aguilar de la Frontera, Almodovar del Río, Benamejí, Fuente Palmera, Hornachuelos, Montoro, Pozoblanco, La Victoria, Villa del Río y Vva. De Córdoba.

Segundo.- Estimar parcialmente la alegación presentada por el Ayuntamiento de El Carpio, por los motivos expuestos anteriormente.

Tercero.- Desestimar la alegación presentada por la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, por los motivos expuestos anteriormente.

Cuarto.- Aprobar definitivamente la relación de actuaciones incluidas en el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles de la provincia de Córdoba 2016 y su financiación, por un importe total de 13.949.681,25 €, y el sistema de ejecución, que quedan como sigue:

FINANCIACIÓN

ENTIDADES	2017
- Aportación Diputación	13.837.551,64 €
- Aportación Ayuntamientos	112.129,61 €
(extraordinaria)	
TOTAL PLAN	13.949.681,25 €

RELACIÓN DE ACTUACIONES

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSION	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	CONTRATACIÓN /EJECUCIÓN
VILLA DEL RIO	MEJORA E INTEGRACIÓN DEL ÁREA VERDE EN PASEO DE ADOLFO SUAREZ	190.278,37 €	0,00€	190.278,37 €	ENTIDAD LOCAL

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA **2.**: 957-211264 / 957-212925.

Código seguro de verificación (CSV): E0C1 ED1A 615B 963C 9A99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 12/12/2017

Salida desde Expediente

Registro: DIP/Salida_GEX/S/2017/19307 No obstante, deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

- 1. El Ayuntamiento deberá efectuar la licitación y adjudicación de las obras conforme al proyecto aprobado, por un presupuesto máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo del Ayuntamiento. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrán fraccionarse las obras a licitar y, por consiguiente, fragmentar el contrato a celebrar.
- 2. La supervisión de los proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponden a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor, debiendo el Ayuntamiento comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación.
- 3. El pago de las aportaciones que financian las obras y la justificación que tiene que remitir la Entidad Local se realizará de conformidad con lo dispuesto en los Criterios de Elaboración y aprobación del Plan Provincial.
- 4. El Ayuntamiento asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicados de las correspondientes certificaciones de obra.

...//...

Décimo.- Condicionar la ejecución de las actuaciones a que las Entidades Locales obtengan, en su caso, los permiso y autorizaciones pertinentes.

Lo que le comunico para su debido conocimiento, recordándole la obligatoriedad del cumplimiento de los plazos y condicionantes temporales establecidos en los **artículos 4 y 10 de los criterios del referido Plan.**

PLAZOS A TENER EN CUENTA

- 1. REMISIÓN DEL PROYECTO AL SERVICIO TÉCNICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL ANTES DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 PARA SU SUPERVISIÓN.
- 2. REMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN EN EL CASO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD LOCAL, O CERTIFICADO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DE SU SISTEMA DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.
- 3. REMISIÓN ACTA DE INICIO
- 4. PLAZO DE FINALIZACIÓN/EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA.

Esta comunicación la firma electrónicamente, en Córdoba, el **Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras**, Maximiano Izquierdo Jurado

Código seguro de verificación (CSV): E0C1 ED1A 615B 963C 9A99

E0C1ED1A615B963C9A99

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 12/12/2017

Salida desde Expediente

Registro:

DIP/Salida_GEX/S/2017/19307

13-12-2017 07:37:45